



Unidad de Personal



REF.: AUTORIZA PAGO DE INDEMNIZACIÓN A
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 9 7 8

TALCA, 12 ABR 2011

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°17.301 de 1970, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971, Ley N°18.575 de 1986, Resolución N°1600 del 2008 de Contraloría General de la República, Artículo Final, inciso 2° del D.F.L.N° 29 del 2005 y Res. N°186 del 2009.

CONSIDERANDO: **Que**, doña AMELIA ROSA GONZALEZ VASQUEZ, ingresó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el 01 de enero 1977.

Que, mediante Resolución N°015/217 del 05/04/2011, se declara vacante el cargo por salud incompatible, a doña AMELIA ROSA GONZALEZ VASQUEZ, Rut N° 6.033.607-5, a contar del **04 de abril 2011**, fecha en que le fue notificada la declaración de vacancia.

Que, a la fecha de su ingreso regía para todos los funcionarios de la Institución, las disposiciones del Código del Trabajo, por lo que le corresponde el pago de indemnización, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Final, inciso 2° del D.F.L. N°29 del 2005.

RESUELVO :

AUTORIZÁSE el pago de indemnización por años de servicio a doña AMELIA ROSA GONZALEZ VASQUEZ, **Rut.** N° 6.033.607-5, Profesional, Planta, asimilada al grado 14° de la Escala Única de Remuneraciones, dependiente de Dirección Regional del Maule.

El gasto por este concepto asciende a la suma de **\$12.894.934.- (doce millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos)**, equivalente a 13 meses de la última remuneración mensual devengada, según Planilla adjunta.

Impútese el gasto al Subtítulo 23, Ítem 01, Asignación 004, Prestaciones Previsionales. Programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR
MAOR/MINM/ESA/cgm
A: Contabilidad. y Finanzas
Planificación Presupuestaria
Personal
Remuneraciones
Of. de Partes
Interesado